



ADJUDICACIÓN DE NUEVOS DESTINOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN Y MORAL CATÓLICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. CURSO ESCOLAR 2011/2012

De acuerdo con la Orden de 14 de julio de 2010 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2010/2011 y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de 29 de junio de 2009 (BORM de 15 de julio de 2009), por la que se regula la movilidad del profesorado de religión en centros públicos.

Una vez concluido el curso académico 2010/2011, se cita a todos aquellos profesores de religión integrantes del bloque I (**Laborales Indefinidos**) que estén interesados en obtener un nuevo destino o completar horario con otro centro al **acto de adjudicación** que tendrá lugar el próximo día **22 de julio**, a las **10:00 horas** en el **salón de actos** de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Av. La Fama, 15, 1ª planta.

En el **Anexo III** se relacionan aquellos Profesores de Religión que modifican las condiciones de su contrato para el curso 2011/2012.

En este acto se ofrecerán las vacantes surgidas durante el curso académico 2010/2011, así como aquellas otras resultantes de la determinación de cupos de profesorado para el curso siguiente, y que se relacionan en el **Anexo II**

Podrán participar en este proceso de adjudicación de nuevos destinos todos los integrantes del bloque I (**Anexo I**), de **manera voluntaria**, salvo aquellos profesores que, perteneciendo al citado bloque I, han quedado sin destino por supresión de la vacante que venían desempeñando anteriormente o por carecer de destino con carácter definitivo, que lo harán con **carácter forzoso**, y que se relacionan en el **Anexo IV**, a los cuales se les adjudicará una plaza de oficio en caso de no participación:

Murcia, a 20 de julio de 2011
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís